



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VISTO:

- Resolución Administrativa N° 000488-2024-P-CSJHA-PJ, de fecha 04 de junio del 2024.
- Resolución Administrativa N° 001224-2024-P-CSJHA-PJ, de fecha 27 de diciembre del 2024.
- Resolución Administrativa N° 000791-2024-P-CSJHA-PJ, de fecha 28 de agosto del 2024.
- Resolución Administrativa N° 00067-2025-P-CSJHA-PJ, de fecha 14 de enero del 2025.
- Resolución Administrativa N° 000199-2025-P-CSJHA-PJ, de fecha 20 de febrero del 2025.
- Resolución Administrativa N° 000232-2025-P-CSJHA-PJ, de fecha 04 de marzo del 2025.
- Correo electrónico de fecha 11 de marzo del 2025.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Presidente de la Corte Superior es la máxima autoridad administrativa del Poder Judicial dentro del Distrito Judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando las acciones que corresponda con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos Jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

SEGUNDO: La Ley N° 27933, crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC, siendo el conjunto interrelacionado de organismos del sector público y de la sociedad civil, que se constituyen con la finalidad de contribuir a garantizar la paz, tranquilidad y reducir o neutralizar la criminalidad y delincuencia a nivel nacional, mediante una adecuada política de prevención multisectorial y control de la violencia, que permitan que las personas puedan desarrollar sus actividades libres de riesgo y amenaza.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TERCERO: El artículo 4° de la precitada Ley, se resolvió contar con instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; a) Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, la cual cuenta con una Secretaria Técnica; b) Comités Regionales de Seguridad Ciudadana, c) Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana y D) Comités Distritales de Seguridad Ciudadana.

CUARTO: Asimismo, la referida Ley, señala en su artículo 16° que el comité Distrital de Seguridad Ciudadana es presidido por el Alcalde de su respectiva jurisdicción e integrado por los siguientes miembros:

- La autoridad política de mayor nivel de la localidad.
- El Comisario de la Policial Nacional a cuya jurisdicción pertenece el distrito.
- Un representante del Poder Judicial.
- Dos alcaldes de centros poblados menores.
- Un representante de las Juntas Vecinales.
- Un representante de las Rondas Campesinas.

QUINTO: Mediante Resolución Administrativa N° 000067-2025-P-CSJHA-PJ se reconformo a los integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC en Representación de la Corte Superior de Justicia de Huaura, ante el Gobierno Regional de Lima provincias, integrantes Comité Provincial de Seguridad Ciudadana- COPROSEC y Comité Distrital de Seguridad Ciudadana- CODISEC para el año judicial 2025.

SEXTO: Con Resolución Administrativa N° 001224-2024-P-CSJHA-PJ, de fecha 27 de diciembre del 2024, Resolución Administrativa N° 000791-2024-P-CSJHA-PJ, de fecha 28 de agosto del 2024, Resolución Administrativa N° 000199-2025-P-CSJHA-PJ, de fecha 20 de febrero del 2025, Resolución Administrativa N° 000232-2025-P-CSJHA-PJ, de fecha 04 de marzo del 2025, se designa a los ciudadanos Juan Flores Flores, Key Maylen Lochau Nava, Víctor Efraín Piscocya Calderón, Humberto Apolinario LLuque y Richar Yofeth Rojas Guerrero, como Jueces de Paz según su denominación y Distrito; siendo así, corresponde



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

reconformar la Resolución Administrativa N° 000067-2025-P-CSJHA-PJ de fecha 14 de enero del presente año en el extremo de su artículo tercero de la parte resolutive.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1)¹, 3)² y 9)³ del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo dispuesto en los incisos 1) y 3) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF como Unidades Ejecutoras⁴.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR la Resolución Administrativa N° 000067-2025-P-CSJHA-PJ de fecha 14 de enero del presente año, para el año judicial 2025, en el extremo del artículo tercero de la parte resolutive, con respecto a los representantes de la Corte Superior de Justicia de Huaura ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-**CODISEC**, según el siguiente detalle:

REPRESENTANTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA	DISTRITAL
JUAN FLORES FLORES Jueza de Paz de 1° Nominación	HUAURA
KEY MAYLEN LOCHAU NAVA Juez de Paz de Primera Nominación de Sayán	SAYÁN
VÍCTOR EFRAIN PISCOYA CALDERÓN Jueza de Paz de Vegueta	VEGUETA
HUMBERTO APOLINARIO LLUQUE Juez de Paz de San José Baños	ATAVILLOS ALTO
RICHAR YOFETH ROJAS GUERRERO	PACCHO

¹ "(...) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial."

² "(...) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial."

³ "(...) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos."

⁴ Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ del 14 de marzo del 2018.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Juez de Paz de Primera Nominación de Paccho	
---	--

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR establecido que, queda subsistente los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 000067-2025-P-CSJHA-PJ de fecha 14 de enero del presente año.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente Resolución Administrativa en conocimiento del Comité Regional, Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – Huaura, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinadora de ODAJUP, señores Magistrados de la provincia de Oyón y Cajatambo, de los servidores detallados en la presente resolución para su conocimiento y estricto cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAVIER ABAD HERRERA VILLAR
Presidente de la CSJ de Huaura
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

JHV/anv

